



DECRETO N° 1541

CHIGUAYANTE, 17 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 71 de fecha 17.07.2017, Ord. N° 384 de fecha 19.06.2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 48 de fecha 01.06.2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal, Ord. N° 199 de fecha 10.03.2017, de Administración y Finanzas; la providencia N°689 de fecha 07.02.2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211666; Aviso de Pago de fecha enero de 2017; Contrato de Arrendamiento; Certificado Contador de fecha 01.02.2017, Declaraciones sin movimientos periodos comprendidos entre marzo 2015 y enero 2017; Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Deuda, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-211666; Consulta Tributaria de terceros de fecha 01.02.2017; Servicio de Impuestos Internos; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-211666, cuyo titular es doña Ana Marianela Parisot Ortega, C.I. N° _____ ubicada en _____ comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2015 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GISELA TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/impr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 16 AGO 2017
 RECIBIDO..... HORA..... 13:15
 PROCEDENCIA..... Alcaldía.....
 FIRMA..... V.S.V. ✓